

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 12 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiates, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002 2018 00193 00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: KATERINE ISAMAR VÉLEZ FLÓREZ, c.c. 1.085.922.097

Apoderado: MARÍA ALEJANDRA GOYES YEPEZ, T.P 170.761 C.S.J.

Demandada: ALVARO DANIEL RUIZ MELO y JOSÉ DANIEL MENDIGAÑO MORENO, c.c. 12.961.626 y 79.113.936

Fecha y hora: 28 de junio de 2022, hora 11:00 a.m.

Descripción bien: CUOTA PARTE del bien inmueble consistente en un lote de terreno rural denominado "TUSANDALA" junto con las construcciones ahí existentes, ubicado en la vereda del mismo nombre, jurisdicción de este municipio, con los siguientes linderos: ORIENTE: Antes con propiedades de Rosa Argoty, hoy con Guillermo Viveros, zanja al medio; OCCIDENTE: Con propiedades de Manuel Chamorro y hermanas, hoy con Efraín Quiroz, zanja al medio; NORTE: Con propiedades de Ramón Quiroz y Jesús Casanova, zanja al medio; y, SUR: Con propiedades de herederos de Manuel Argoty, hoy con Segundo Díaz, zanja al medio, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 244-52449 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiates.

Avalúo: quinientos noventa y seis millones novecientos veintiocho mil setenta y cinco pesos con noventa y un centavos (\$596.928.075.91. m.l.)

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiates

Secuestre: Ricardo García Erazo, carrera 2ª No. 12-52 de esta ciudad.

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 70% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el micrositio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:

Lorena Lucia Davila Diaz

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Ipiales - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c30021ae7fad4e7cb0f1083de8bd0e785a731c38163802d7d7a3adb813bfa6**

Documento generado en 23/05/2022 04:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>